MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°072-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 29 de mayo de 2024

VISTO:

Informe N° 087-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-OA de fecha 28 de mayo de 2024, derivada por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Asesoría Legal para la aprobación de reconformación del Comité de Selección de Concurso Público CAS Transitorio N° 003-2024-PROVRAEM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con el objetivo de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el cual se regula la etapa de selección como parte del procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, en el artículo 3° del citado reglamento, se regula el procedimiento que deben seguir las entidades para la Contratación Administrativa de Servicios, asimismo, en el artículo 15° dispone que el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, según la Resolución Directoral Ejecutiva N° 079-2017-MIDAGRI-PROVRAE/DE, se aprueba la Directiva N° 001-2017-MINARI-PROVRAEM-DE, Directiva que regula el procedimiento de contratación, renovación y prórroga contractual del personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios del PROVRAEM, cuyo objeto es normar el contenido y procedimiento para la contratación, renovación y prórroga del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°072-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, en el numeral 7.1 de la norma antes citada se dispone que el procedimiento de selección para la contratación de persona bajo el régimen CAS, está a cargo de la Oficina de Recursos Humanos y del Comité de Evaluación conformado mediante acto resolutivo; asimismo, en el numeral 7.2.2 refiere que el Comité estará conformada por tres miembros titulares y 03 suplentes designados por el director ejecutivo del PROVRAEM mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 018-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-OAL, de fecha 30 de abril de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Legal ha requerido la contratación de una secretaria bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, ello a consecuencia de la Carta N° 004-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/OA/RR.HH, de fecha 30 de abril de 2024 en la que se acepta la renuncia del personal que venía ocupando el cargo de secretaria de la Oficina de Asesoría Legal; asimismo, se adjunta la propuesta de convocatoria para la contratación administrativa de servicios de un profesional técnico en secretaría para la oficina respectiva;

Que, mediante Informe N° 084-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/OA-RR.HH-CRAB, de fecha 7 de mayo de 2024, la especialista en recursos humanos solicita al director de a Oficina de Administración autorización para llevar a cabo el concurso público CAS Transitorio N° 003-2024-MIDAGRI-PROVRAEM, a efectos de cubrir la plaza de secretaria para la Oficina de Asesoría Legal;

Que, con Informe N° 080-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, de fecha 7 de mayo de 2024, el director de la Oficina de Administración solicita al director ejecutivo autorización para realizar el proceso de selección de concurso público por CAS Transitorio N° 003-2024-MIDAGRI-PROVRAEM, remitiendo los actuados ante el requerimiento respectivo;

Que, mediante Memorando N° 068-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, de fecha 8 de mayo de 2024, el director ejecutivo manifiesta su autorización para la convocatoria CAS Transitorio N° 003-2024-MIDAGRI-PROVRAEM, para cubrir la plaza vacante de secretaria para la Oficina de Asesoría Legal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Informe N° 090-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/OA-RR.HH-CRAB de fecha 14 de mayo de 2024, la especialista en recursos humanos remite la propuesta de conformación del Comité de Selección del Concurso Público CAS Transitorio N 003-2024-MIDAGRI-PROVRAEM señalando como integrantes a los siguientes miembros titulares: Eustergio Palomino Cabezas como presidente titular; Fernando Puyen Vigil como primer miembro titular; y, Cinthia Rosy Amano Barrial como segundo miembro titular; asimismo, señala a los siguientes miembros suplentes: Wilfredo Paucar Arotoma como presidente suplente; Eddy Martin González Guerra como primer miembro suplente; y, Luis Mario Arango Tenorio como segundo miembro suplente;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°072-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, mediante Informe N° 083-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, de fecha 15 de mayo de 2024, el director de la Oficina de Administración remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta de los miembros del Comité de Selección para la Convocatoria CAS Transitoria N° 003-2024-MIDAGRI-PROVRAEM, a efectos de que se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 102-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/OA-RR.HH-CRAB, de fecha 28 de mayo de 2024, la especialista en recursos humanos solicita la reconformación del comité de selección CAS Transitorio N° 003-2024-MIDAGRI-PROVRAEM, por consecuencia de haberse designado mediante Resolución Directoral N° 067-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, al nuevo director de la Oficina de Administración al CPC Teodosio Huamán Toledo;

Que, con Informe N° 087-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, de fecha 28 de mayo de 2024, el director de la Oficina de Administración pone de conocimiento a la Dirección Ejecutiva, el informe de la especialista en recursos humanos, solicitando que se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 060-2024-MIDAGRIPROVRAEM/DE y se reconforme el comité de selección considerando a los siguientes miembros titulares: Teodosio Huamán Toledo como presidente titular; Fernando Puyen Vigil como primer miembro titular; y, Cinthia Rosy Amano Barrial como segundo miembro titular; asimismo, señala a los siguientes miembros suplentes: Wilfredo Paucar Arotoma como presidente suplente; Eddy Martin González Guerra como primer miembro suplente; y, Luis Mario Arango Tenorio como segundo miembro suplente;

Que, en ese sentido y conforme al marco normativo vigente, la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, acepta la propuesta presentada correspondiendo emitir el acto resolutivo de aprobación para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial Nº 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Ejecutiva N° 060-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR, el Comité de Selección encargado de la conducción del Proceso de Selección para la Convocatoria CAS Transitorio N°

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°072-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

003-2024-MIDAGRI-PROVRAEM, para la contratación de un (1) Secretaria/o para la Oficina de Asesoría Legal del PROVRAEM, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- **Teodosio Huamán Toledo** Presidente
- **Fernando Puyen Vigil** Primer Miembro
- **Cinthia Rosy Amao Barrial** Segundo Miembro

Miembros Suplentes:

- **Wifredo Paucar Arotoma** Presidente (suplente)
- **Eddy Martin González Guerra** Primer Miembro (suplente)
- **Luis Mario Arango Tenorio** Segundo Miembro (suplente)

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los integrantes del Comité de Selección realizarán el trabajo encomendado en estricto cumplimiento de los precitados dispositivos legales y demás normas vigentes al respecto, asimismo, deberán elevar el informe a la Dirección Ejecutiva al culminar el proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el Comité de Selección se encuentra facultado para solicitar en calidad de apoyo la participación de profesionales y/o especialistas necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los integrantes del Comité de selección y a las áreas orgánicas pertinentes para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO V°B° DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROVRAEM

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO PROVRAEM
ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO V°B° ASESORÍA LEGAL PROVRAEM

PROVRAEM
JCM/DE
OAL
Arch.